

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

4430

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2017, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se da publicidad a la relación de entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria de ayudas para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo dirigido a personas pertenecientes a colectivos en desventaja, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de este organismo autónomo adoptado en su sesión de 29 de septiembre de 2014.

A los efectos de dar cumplimiento al principio de publicidad que ha de presidir la concesión de subvenciones públicas, la convocatoria de ayudas para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo dirigido a personas pertenecientes a colectivos en desventaja, en colaboración con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de este organismo autónomo adoptado en su sesión de 29 de septiembre de 2014, (Publicada en BOPV n.º 191, de 8 de octubre de 2014, por Resolución de 7 de octubre de 2014, del Director General) establece en su artículo 8.9 que, sin perjuicio de la publicación de la resolución del procedimiento en la página web de Lanbide, se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco una relación de las entidades que hayan resultado beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la citada convocatoria, con expresión de las cuantías percibidas.

A tal efecto,

RESUELVO:

Artículo único.— Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco la relación de las entidades han resultado beneficiarias de las subvenciones concedidas, al amparo de la convocatoria de ayudas para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo dirigido a personas pertenecientes a colectivos en desventaja, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de este organismo autónomo adoptado en su sesión de 29 de septiembre de 2014 (Publicada en el BOPV n.º 191, de 8 de octubre de 2014 por Resolución de 7 de octubre de 2014, del Director General), con expresión del importe de la subvención concedida a cada una, según figura en el Anexo I de la presente Resolución.

Dichas cuantías se presentarán a cofinanciación del FSE (50%) con cargo al programa operativo FSE 2007-2013 CAPV, en la parte correspondiente a las actuaciones elegibles en el marco del programa operativo.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de septiembre de 2017.

El Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
JUAN JOSE BORJA BELANDIA FRADEJAS.

miércoles 13 de septiembre de 2017

ANEXO I

Nº expediente	Entidad	Subvención (en euros)
2014/COLEC/000014	Agrupación Bategin Bizkaia	1.088.714,00
2014/COLEC/000015	Agrupación Bategin Gipuzkoa	543.524,00
2014/COLEC/000013	Agrupación Orientaraba	271.762,00
2014/COLEC/000009	Asociacion de Reinsercion Social Sartu-Araba	55.080,00
2014/COLEC/000017	Asociacion Kale dor Cayiko-Secretariado Gitano -Bizkaia	153.000,00
2014/COLEC/000016	Asociacion Kale dor Cayiko-Secretariado Gitano - Gipuzkoa	91.800,00
2014/COLEC/000010	Asociacion para la Reinsercion Social Erroak-Gipuzkoa	42.840,00
2014/COLEC/000011	Asociacion Zubiko - Zubiko Trebakuntza Bizkaia	85.680,00
2014/COLEC/000005	Ehlabe-Araba	76.500,00
2014/COLEC/000006	Ehlabe-Bizkaia	367.200,00
2014/COLEC/000007	Ehlabe-Gipuzkoa	385.560,00
2014/COLEC/000012	Fundacion Secretariado General Gitano	61.200,00
	Total Colectivos en Desventaja	3.222.860,00